



DIRECCIÓN DE ACCIÓN HUMANITARIA

Expediente N°: SAP: 2025/CLT/0001000074

SOROLLA: 25CLT1000074

Elemento PEP: Z11/25/01/04200

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria al Programa Mundial de Alimentos (PMA)

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 2025, adoptados previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (nº 25.508 de 4 de junio de 2025), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (informe CIVOL AECID 4449/2025 de 10 de junio de 2025) y del Ministerio de Hacienda (1-IP-2025-6-CCV-150-376 E.2025/167. de 24 de junio de 2025), se ha autorizado una contribución voluntaria de España al Programa Mundial de Alimentos, con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria, cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con PMA.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1246/2024 de 10 de diciembre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a **PMA** por importe de **900.000 euros**, correspondientes a las siguientes líneas de financiación:

- 1) Una línea de 450.000 euros irá destinada a cubrir las necesidades de la ayuda alimentaria y nutricional en los campamentos de población saharauí refugiada en Tinduf. Esta línea está cofinanciada por la AECID las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, , Murcia, la Generalitat Valenciana, Aragón, Castilla la Mancha, Canarias, Extremadura, Baleares, Madrid, Castilla y León y la Federación Española de Municipios y Provincias, en el marco del Convenio suscrito entre la cooperación descentralizada y la AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, de 15 de noviembre de 2023.
- 2) Una línea de 450.000 € para proporcionar ayuda alimentaria de emergencia a las personas afectadas por la inseguridad alimentaria grave a causa del conflicto en la Franja de Gaza. Esta línea está cofinanciada por la

AECID las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, , Murcia, la Generalitat Valenciana, Aragón, Castilla la Mancha, Canarias, Extremadura, Baleares, Madrid, Castilla y León y la Federación Española de Municipios y Provincias, en el marco del Convenio suscrito entre la cooperación descentralizada y la AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, de 15 de noviembre de 2023.

Las líneas de intervención cumplirán con el principio de recuperación total de costes, tal como se define en las Regulaciones Generales y las Reglas Generales del PMA, e incluirán un 6,5 % de gastos indirectos de apoyo, calculados sobre la cuantía total de los gastos directos (que incluyen gastos directos de apoyo y gastos de transferencia e implementación) calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos. Para los propósitos del presente memorando, "Regulaciones Generales y las Reglas Generales del PMA" significará el Estatuto y Reglamento General, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera detallada del PMA, así como las políticas internas, las circulares, las directivas, los manuales, los procedimientos, las prácticas internas y el marco jurídico del PMA, según proceda.

La aportación se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- **900.000 € con cargo a 12.302.06.143A.496.02**

En la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:

Nombre de cuenta: World Food Programme

Nº de la cuenta: 626775561

Banco: Citibank Europe Plc, Belgium Branch

Dirección: Tribes Central Station, Rue des Colonies 56, 1000 Brussels, Belgium

SWIFT/BIC: CITIBEBX

No. IBAN: BE62570626775561

Referencia: CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA AECID 2025

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO,

Antón Leis García